

RECURSO DE REPOSICION

Josè Luis Maury Marquez- <jluismaury@hotmail.com>

Mar 30/06/2020 3:57 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Bolivar - Turbaco <j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

NuevoDocumento 2020-06-26 09.31.23_1.jpg; NuevoDocumento 2020-06-26 09.31.23_2 (1).jpg;

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO- BOLÍVAR

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo singular, seguido por Coocrediexpress, en contra de **JAIME RUIZ NARANJO y otro**. RADICADO No 2017 - 00472-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION ART. 318 C.G.P.

n virtud del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de JUNIO de 2020; artículo 8, se estableció unas excepciones a la suspensión de términos en materia civil. Sin embargo, a partir del 1 de julio de 2020, se reactivan todos los términos para notificar las providencias proyectadas durante la suspensión.

JOSE LUIS MAURY MARQUEZ, varón, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No 72.147.304; abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 133.932; Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del demandante en este proceso, Muy comedidamente me dirijo a su despacho, encontrándome dentro del término legal y en virtud al artículo 318 C.G.P., para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO ADIADO 11 MARZO DE 2020; NOTIFICADO POR ESTADO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020; teniendo en cuenta la siguiente:

HECHOS;

- En el auto ya mencionado el despacho manifiesta que auto adiado de fecha 07 de febrero de 2018 y Notificado por estado el 9 de febrero de 2018, ordena el emplazamiento del ejecutado Jaime Ruiz naranjo, y requiere a la parte demandante para que surta el emplazamiento y posteriormente se incluya en la página de las personas requeridas en el registro nacional de emplazados
- Y considera que el proceso desde esa fecha ha permanecido inactivo, y no se ha realizado ningún tipo de actuación por más de un año, en estas clases de proceso por ende aplicara el desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo, conforme al artículo 317 del C.G. del Proceso.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Según el artículo 318 del C.G.P. *Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado ponente no susceptible de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema, a fin de que se revoquen o reformen.* En virtud a la citada norma manifiesto y solicito las siguientes; (Entendiendo que existe una suspensión de los términos desde el 16 de marzo de 2020).

1. le manifiesto al despacho con todo el respeto que nos caracteriza, que el 02 de octubre de 2019, el suscrito aporto al despacho memorial aportando el emplazamiento del señor Jaime Ruiz Naranjo, el cual se realizó el día domingo 29 de septiembre de 2019, en el periódico el Universal; por un lapsus calami, que espero sea subsanado por el despacho por ser un error de forma, mas no de fondo; y teniendo en cuenta que en dicho aplazamiento aparece correctamente el número de radicación del proceso.
2. Por todo lo anterior y partiendo de la sana crítica y el debido proceso y el acceso a la administración de justicia, dicho proceso estuvo activo por, ya que existe un memorial aportando lo solicitado por el despacho, por lo tanto, no sería aplicable el artículo 317 del C.G.P.,

En consecuencia, de lo anterior le solicito de manera encarecida.

Solicito:

1. - Revocar el auto adiado 11 marzo de 2020; notificado por estado el día 12 de marzo de 2020.
2. -. En su lugar, incluir al demandado, en el Registro nacional de personas emplazadas.
 - - Una vez cumplido los términos en la página nacional de emplazados de dicho edicto, sírvase nombrar curador ad- litem.

Anexo:

Memorial de fecha 29 de septiembre de 2019, donde anexo emplazamiento del demandado en mencion.

La STC3586-2020, sentencia que definió la firma electrónica.

DESTINATARIO: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

Gracias por garantizar el acceso a la administración de justicia.

ARTÍCULO 109. C.G.P. PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE MEMORIALES E INCORPORACIÓN DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Los memoriales podrán presentarse y las comunicaciones transmitirse por cualquier medio idóneo.

Las autoridades judiciales llevarán un estricto control y relación de los mensajes recibidos que incluya la fecha y hora de recepción. También mantendrán el buzón del correo electrónico con disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos.

Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

ARTICULO 244 CGP. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los que impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución.

**JOSE LUIS MAURY MARQUEZ
ABOGADO- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Calle 43 No. 43 – 84 oficina 10
Teléfono 333 54 38 – Celular 300 429 50 57
Barranquilla – Colombia**

De usted, atentamente;

JOSE LUIS MAURY MARQUEZ
C.C. No. 72.147.304 de B/QUILLA
T.P. No 133.932 C. S. de la J.

**JOSE LUIS MAURY MARQUEZ
ABOGADO- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Calle 43 No. 43 – 84 oficina 10
Teléfono 3703811 – Celular 3004295057
Barranquilla – Colombia**

02/10/2019
[Handwritten signature]

Señor
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.

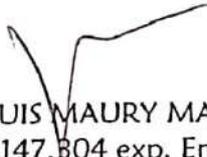
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: COOCREDIEXPRESS
DDO: JAIME RUIZ NARANJO y otro.
Rad. 2018-875.

ASUNTO: APORTE DE EMPLAZAMIENTO (Artículo 108 Y 293 C.G.P.)

JOSE LUIS MAURY MARQUEZ, de condiciones civiles conocidas por su despacho, procurador judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a su despacho para aportar el edicto Emplazatorio del demandado JAIME RUIZ NARANJO publicado el domingo 29 de septiembre de 2019, en el periódico EL UNIVERSAL.

Anexo, Edicto Emplazatorio, página del diario; Para que sean tenidos en cuenta, al momento de liquidar y aprobar costas procesales.

De usted, Atentamente,


JOSE LUIS MAURY MARQUEZ
C.C. No.72.147.304 exp. En Barranquilla
T.P. No 133.932. C.S.J

CLASIFICADOS

CARBALLO PEÑARANDA Y ANDRÉS GUILLERMO CARBALLO PUELLO. La publicación del presente aviso emplazatorio debe realizarse por una sola vez de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., a opción del interesado en medio escrito en el Diario el UNIVERSAL o en el TIEMPO. El presente emplazamiento se realiza de conformidad con lo establecido en el auto adiado el día dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Secretaría Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco Bolívar. -Sept. 29/2019.

EDICTO

Radicado: 2017-081. Proceso: Expropiación Judicial. Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) NIT: 830.125.996-9. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO). EMPLAZA: A los demandados: ACOSTA MERCADO JOSEFA MARIA, ACUÑA MARTINEZ ELIECER, AHUMADA DE ALBA ROSA MERCEDES, AHUMADA FERRER FÉLIX EDUARDO, ALGARÍN BARRAZA ANGELA MARIA, ALGARÍN BARRAZA MARTINA, ALGARÍN DE CASTRO NELLY ISABEL, ALGARÍN DE VARGAS INÉS AMINTA, ALGARÍN DOMÍNGUEZ ARMANDO ENRIQUE, ALGARÍN DOMÍNGUEZ DIÓCELIANA MAIA (SIC), ALGARÍN DOMÍNGUEZ ERLINDA ROSA, ALGARÍN DOMÍNGUEZ MARLENE, ALGARÍN GONZÁLEZ EZEQUIEL, ALGARÍN GONZÁLEZ MODESTA, ALMEIDA DE DIAZ MARIA DEL SOCORRO, ÁLVAREZ ORTIZ YOLANDA DEL ROCÍO, ANAYA ESTRADA JIMMY ANTONIO, ANAYA PALLARES CLAUDIA PATRICIA, ARCE OVIEDO MARIA, ARIZA BARRANCO ANTONIO JOSÉ, ARIZA JIMÉNEZ FRANCISCO, ARTETA PADILLA IVAN JAVIER, ASSIA CHAMORRO NORMA DEL CRISTO, ATENCIO MORELO MANUEL DOMINGO, BALLESTEROS PÉREZ MARIA DE JESUS, BALZA BOBEA AULIO CESAR, BARRAZA DE LA CRUZ MERCEDES SOFIA, BARRIOS CARPINTERO FÉLIX MANUEL, BARRIOS SANDOVAL EMILIA, BELTRAN LOZANO HERMENEGILDO, BELTRAN MARTINEZ ROSANA AMPARO, BOLIVAR PÉREZ ALFREDO, BULA DE CARPINTERO MARTHA CECILIA, BULA MAURY ANA MARIA, BULA MAURY CASTULO, BULA MOLINARES YILMA ESTHER, BURGOS BLANQUICET ARIEL CABARCAS VARELA MARIA ANTONIA, CABRERA ARIZA JUDITH MARIA, CAMELO MARTINEZ INÉS ESTHER, CARPINTERO CARVAJAL LAUREANO, CARPINTERO CASTRO VICTOR, CARPINTERO DE CASTRO LEDA ESTHER, CARPINTERO GONZÁLEZ ALCIDES MANUEL, CARPINTERO GONZÁLEZ ALICIA ISABEL, CARPINTERO GONZÁLEZ OTILIA MARIA, CARPINTERO GONZÁLEZ VIDAL, CARPINTERO HERNÁNDEZ MAURICIO ABAD, CARPINTERO MAURY ANA SOFIA, CARPINTERO MAURY LUIS CARLOS, CARPINTERO SANJUÁN MARCO ANTONIO, CARPINTERO SANTIAGO ADELFINA MARIA, CARPINTERO SANTIAGO ERMÍNIA ROSA, CARPINTERO SANTIAGO PEDRO, CARPINTERO SANTIAGO ROBERTO ELIAS, CARVAJAL CARPINTERO ARMANDO, CARVAJAL CARPINTERO JOSE VICENTE, CARVAJAL VARGAS MAGDALENO, CASTILLO MIRANDA ALVARO LEÓN, CASTRO CARVAJAL TERESA ELVIRA, CASTRO CASTRO ALBERTO ANTONIO, CASTRO DE LA CRUZ EDITH MERCEDES, CASTRO DE LA CRUZ MARCIAL, CASTRO DE LA CRUZ TERESA, CASTRO DE MOLINARES ANA ELVIRA, CASTRO DE SANJUÁN CANDIDA, CASTRO GONZÁLEZ JOAQUÍN MANUEL, CASTRO GONZÁLEZ VICTORIA ELENA, CASTRO LARA MIGUEL ANTONIO, CASTRO MAURY AGUEDO ENRIQUE, CASTRO MAURY LUCIANO, CASTRO MAURY RICARDO, CASTRO OCTAVIO RAFAEL, CASTRO VILLANUEVA DELFINA, CELIN MOLINARES ADALBERTO, CELIN MOLINARES JAIRO ENRIQUE, CELIN MOLINARES ORLANDO RAFAEL, CELIS GARCIA VICENTE RAFAEL, CERVANTES LAGUNA LAUDENCIA MARCELA, CERVANTES RODRIGUEZ ADALBERTO, CHARRIS ESCOBAR CARMEN ALICIA, COLL BARBAZA JOSÉ ATALINO, COLON RODRIGUEZ GUILLERMO JOSÉ CORBACHICO DE HERNÁNDEZ ARAMIS ESTHER, CORONADO DE PADILLA JUDITH MARIA, CORONADO DE PADILLA CRISTIANO RAFAEL CLAU-

DRADO MENDOZA LEONOR, DE ALBA DE LA HOZ PEDRO LUIS, DE ALBA FONTALVO LUZ DIVINA, DE ALBA MIRANDA ALCIDES JOSÉ, DE ARCO VILLA MANUEL SALVADOR, DE AVILA FONTALVO EDUARDO MANUEL, DE LA CRUZ ARTETA MARIA MAXIMINA, DE LA CRUZ VILORIA MARIA, DE LA CRUZ PÉREZ CANDIDA ROSA, DE LA HOZ DE PADILLA INÉS, DE LA HOZ MALDONADO ISRAEL DAVID, DE LA HOZ MIRANDA JULIA ROSA, DE LA HOZ ROGELIO, DE LAS SALAS CALDERÓN YIRA DEL CARMEN, DE LEÓN DE RODRIGUEZ SAMIRA DE JESUS, DE MOYA GOMEZ LUZ MARINA, DIAZ CHAPARRO ROBERTO, DIAZ FONTALVO MONICA, DOMÍNGUEZ DE ALGARÍN ANGELA, DOMÍNGUEZ RAMIREZ FRANCISCO, DORIA MUÑOZ JULIO CESAR, ELLES VARGAS JOSÉ FRANCISCO, ESCALANTE DE JIMÉNEZ NOHORA, ESCALANTE DE MIRANDA JUANA SOFIA, ESCOBAR CABRERA ANDRÉS EDUARDO, ESCOBAR ZARATE NEIZA BEATRIZ, FERRE PALLARES OSCAR OLMEDO, FIGUEROA ALTAMAR MINERVA ISABEL, FIGUEROA ORELLANO JULIO ENRIQUE, FLÓREZ BELTRAN MARIBEL DEL CARMEN, FONTALVO CHARRIS PEDRO MANUEL, FONTALVO MARTINEZ DALGY ESTHER, FONTALVO RUDAS JESUS MARIA, FREILES MIRANDA ELDA BEATRIZ, GALLARDO DE VILORIA PIEDAD DE JESÚS, GALOFRÉ GONZÁLEZ CENIT ESTHER, GALOFRÉ ORELLANO SAUL FRANCISCO, GARAVITO AGAMEZ MEIRA DEL CARMEN, GARCÍA ACOSTA HENRY MANUEL, GARCÍA EFRAIN CARLOS, GERÓNIMO CASTRO ELOINA MARCELA, GIL DE NATERA LILIA ESTHER, GOMEZ CABEZA JOSÉ, GONZÁLES ALGARÍN ANTONIO, GONZÁLES DE OSPINO MARCIANA DE LA MERCEDES, GONZÁLEZ ALGARÍN BIENVENIDA, GONZÁLEZ ALGARÍN ROBINSON ADOLEO, GONZÁLEZ DE BARRIOS RAQUELINA, GONZÁLEZ DE GALOFRÉ VIRGINIA, GONZÁLEZ FONTALVO INÉS CECILIA, GONZÁLEZ GONZÁLEZ IVAN, GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ISABEL, GONZÁLEZ GONZÁLEZ YILMA ISABEL, GONZÁLEZ LOPEZ FIDELINA DEL CARMEN, GONZÁLEZ LAGUNA DAGOBERTO, GONZÁLEZ MOLINARES JOSÉ FÉLIX, GONZÁLEZ MOLINARES RAIMUNDO, GONZÁLEZ ROMERO ANIVAL, GONZÁLEZ SIERRA JOSÉ DE JESUS, GUERRERO GONZÁLEZ EDUVIGES ESTHER, GUERRERO GONZÁLEZ MAGALIS ESTER, GUERRERO ZAMBRANO EMIRO SAMUEL, GUERRERO ZAMBRANO SANTIAGO, GUETE LLANOS ROMELIO, GUTIÉRREZ DE GUERRERO FRANCA ELENA, GUZMÁN DE MIRANDA CECILIA, HEREDIA DE VILORIA ASCENET ESTER, HERNÁNDEZ CARVAJAL SALOMÓN, HERNÁNDEZ DE MARTINEZ PETRA, HERNÁNDEZ DE MIRANDA ELVIRA ROSA, HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ CARMEN ELENA, HERNÁNDEZ LOPEZ JUANA CECILIA, HERNÁNDEZ SILVERA ALEJANDRO ENRIQUE, HERNÁNDEZ SILVERA LUIS MANUEL, HERNÁNDEZ VILORIA ALEJANDRO FIDEL, HERNÁNDEZ VILORIA VICTOR MANUEL, HERNÁNDEZ ZARATE CESAR AUGUSTO, HERRERA TRUJILLO NESTOR MANUEL, HOYOS DE PEÑA NINFA ISABEL, JIMÉNEZ CARRILLO BEATRIZ ELENA, JIMÉNEZ DE LA HOZ MARCO DE JESUS, JIMÉNEZ ESCOBAR NURY ESTHER, JIMÉNEZ JIMÉNEZ NERIS ESTHER, JIMÉNEZ MARÍA CONCEPCION, JIMÉNEZ NAVARRO SOBEIDA, JIMÉNEZ VÁSQUEZ LETICIA, JIMÉNEZ VISBAL BEATRIZ MARIA, LAGUNA HOYOS NURY MARIA, LAMADRID MOLINA BERTHA ISABEL, LARA CASTRO EMERITO JOSÉ, LARA CASTRO GERARDO, LARA CASTRO MARIA ENCARNACION, LARA DE LEON MARIA DE LOS SANTOS, LARA GONZÁLEZ LUIS ARMANDO, LLERENA GONZÁLEZ RUBIS ISABEL, LLINÁS ARCE CRISTOBAL, LÓPEZ LÓPEZ ADALBERTO, LUBO DE MELÉNDEZ ROSALBA, MANOTAS HERNÁNDEZ DORIS PATRICIA, MARTINEZ CASTRO MARIA DE LOS ÁNGELES, MARTINEZ MENDOZA MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ MENDOZA VIDAL ENRIQUE, MARTINEZ SILVERA ALEJANDRO ENRIQUE, MEDINA MARQUEZ WILFRIDO FRANCISCO, MEJIA FLOREZ GUALIS ANTONIO, MÉNDEZ MEJIA LUIS ANTONIO, MIRANDA GONZÁLEZ CRISTOBAL, MIRANDA HERNÁNDEZ ANA ISABEL, MIRANDA HERNÁNDEZ IVIAN BAUTISTA, MOLINA DE TILANO DELLA-

NIRA, MOLINA ESCOBAR ALIX DIANA, MOLINA MARTINEZ FRANCISCA, MOLINA ORTEGA MERQUIADOS, MOLINARES CARVAJAL EVER OSGAR, MOLINARES JIMÉNEZ MARIA DEL CRISTO, MOLINARES JIMÉNEZ NESTOR, MOLINARES SANTIAGO MANUEL EUSTORGO, MOLINARES VILORIA MARCELIANO, MORALES CERVANTES GUILLERMO, MORALES VIZCAINO DIONICIO RAFAEL, NATERA POLO JOSEFA, NAVARRO IGLESIAS LUIS RAFAEL, NAVARRO NAVARRO ARMANDO ENRIQUE, NAVARRO NAVARRO EDUARDO MARCIAL, NEGRETTE GALEANO OSCAR RAMÓN, NIEBLES CAMARGO ALEJANDRO ANTONIO, OIEDA DE LA HOZ AMINTA ESTHER, ONORO ALTAMIRANDA MERLY LUCIA, ORELLANO CASTRO AURELIO JOSÉ, ORELLANO DE TROMP BEATRIZ ELENA, ORELLANO MIRANDA LUIS ALBERTO, ORTIZ PIMENTEL NICOLÁS, OVALLOS BLANQUICET NAYIBE, OYOLA DE ESCOBAR MARIA TERESA, PACHECO CORONADO NICOLASA, PACHECO ZAMBRANO HUMBERTO JOSÉ, PACHECO ZAMBRANO MIGUEL ENRIQUE, PADILLA DE AHUMADA ANA MERCEDES, PADILLA MARIN ATENOGENES, PADILLA ORELLANO ENRIQUE, PALMA CONSUEGRA VIRGILIO CESAR, PALMA DE LA ROSA JULIÁN ANTONIO, PEDRAZA AGUIRRE CAMILO, PEDRAZA DE SANTIAGO NANCY EDITH, PEDRAZA OROZCO FÉLIX, PEDRAZA PADILLA REMBERTO ANTONIO, PEDRAZA PÉREZ VICTORIA SOFIA, PEÑA CASTELL NARCISA, PEÑARANDA BOSSIO LUZ MERY, PERDOMO CARDONA BLANCA AURORA, PÉREZ ESCALANTE MARGARITA ROSA, PINEDA PADILLA LUBER DE JESÚS, PINO SANTANA LUIS EDUARDO, POLO DE GONZÁLEZ YILMA ESTHER, POLO DE GONZÁLEZ LUZ MARINA, PRADA CARALLERO GONZALO, PRASCA CÁRDENAS INÉS, PUA DE PEDRAZA GLADYS ESTHER, PUA VILLARRAL DENNIS ROSA, PUA VILLARRAL MARIA CONCEPCION, RADA NIETO ALFREDO RAFAEL, RAMIREZ GONZÁLEZ IVETH, RAMOS BULA JOSÉ ANTONIO, RAMOS MORA ANA DEL CARMEN, RAMOS PALM MIGUEL ÁNGEL, REGINO OVIEDO SAUL SENÉN, RESARTE CASTRILLO AMARILIS ESTHER, RIQUET RAMBAL ANTONIO ENRIQUE, RODRIGUEZ ARAOS WILLIAM CARLOS, RODRIGUEZ CELIS FRANCISCA ESTHER, RODRIGUEZ DE SANTOS MAGALY ESTELA, RODRIGUEZ GALVAN EDIS MARIA, RODRIGUEZ GARCIA LORENZO MANUEL, RODRIGUEZ HERRERA HERNANDO, ROLONG DE RODRIGUEZ MARIA TRINIDAD, ROLONG ORTEGA HERMINIO, ROLONG VARGAS EVA SOFIA, ROMERO GONZÁLEZ OLGA, RUIA DE LOPEZ EDITH MARIA, RUDAS CABALLERO ADALBERTO, RUDAS DE FONTALVO BEATRIZ, RUIZ CARPINTERO ARIEL, RUIZ CARPINTERO BEATRIZ ELENA, RUIZ CARPINTERO EDMOND (SIC), RUIZ GUTIÉRREZ JULIO ALBERTO, SALCEDO PEÑA ERMILDA CENITH, SANCHEZ CARPINTERO ORLANDO, SANCHEZ MOLINARES ANA MARGARITA, SANJUAN CASTRO ALVARO JOSÉ, SANJUAN CASTRO LUZ MERY, SANJUAN CASTRO WALBERTO, SANJUAN MOLINARES ALEJANDRO ALIANDRO, SANJUAN MOLINARES FAUSTO, SANJUAN MOLINARES VICTORIA ELENA, SANJUAN MOLINARES VIRGILIO, SANTANA LEON HELI MIGUEL, SANTANA LEON OFELIA ALCOECER, SANTANA ZEPETA MAURICIO, SANTANA LEON SOL BARBARA, SANTIAGO BARBAZA JULIO FLOREZ, SANTIAGO BARRIOS MIGUEL EDUARDO, SANTIAGO CARPINTERO JORGE, SANTIAGO SANJUAN JESUS MARIA, SANTIAGO SANJUAN LIGIA ISABEL, SANTIAGO SANJUAN MARIA DEL PILAR, SANTOS CHARRIS ANTONIO FAUSTO, SANTOS CHARRIS JUAN VICENTE, SIERRA PAREDES RAFAEL ANTONIO, SILGADO VARGERA EDITH, SILVERA ESCALANTE GILMA MERCEDES, SILVERA POLO MARIELA, SOLANA MERCADO RUTH ESCILDA, SUAREZ LOPEZ CARMEN ROSA, TORRES BLANCO ORFELIA, TORRES CASTRO PEDRO MANUEL, TORRES CASTRO RAFAEL, TRESPALACIO CARRASQUILLA MARITZA DEL CARMEN, TRESPALACIO VIDES IRENEA, TROMP ARMENTA ALBERTO EMILIO, VALENCIA VIZCAINO JOAQUÍN PABLO, VANEGAS CANTILLO FRANCISCO JOSÉ, VARGAS ALGARÍN JOSEFA MARIA, VARGAS ALGARÍN LEOPOLDO BENJAMÍN, VARGAS

ALGARÍN REYES, VARGAS ALGARÍN SOCORRO MARIA, VARGAS DE SANJUAN EMERITA, VARGAS LARA JESUS RAMIRO, VARGAS SALTARIN JOSÉ, VARGERA RUIZ MARIA DEL SOCORRO, VILLARREAL PACHECO MAXIMINO, VILORIA BARRAZA AURELIO, VILORIA BLANCO MARCIAL, VILORIA PEREZ JULIO ALBERTO, VISBAL SANDOVAL AMPARO MARIA, VIZCAINO DE MORALES ANA, VIZCAINO PALLARES HERBERTO LEONIDAS, VIZCAINO VILLA ARMANDO, ZAMBRANO FIGUEROA SAUL, ZAMBRANO FRILES BAUDILIA ESTHER, ZAMBRANO PÉREZ CELMI RA ISABEL, ZAMBRANO ZAMBRANO CARMEN JUDITH, GONZÁLEZ HURTADO EROTIDA, Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO HOY BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Para que comparezca por sí mismo o a través de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha MARZO DIECISEIS (16) DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), dentro del proceso de EXPROPIACIÓN identificado con número de radicado 2017-081, adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, por intermedio de apoderado judicial DR. CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO. Es de advertir a los emplazados que si transcurridos QUINCE (15) días después de la publicación no comparecen se le nombrará un CURADOR AD-LITEM, con quien se seguirá la notificación. Secretaría Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oradilla de Barranquilla. -Sept. 29/2019.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO. DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 DEL C.G.P. LISTADO. NOMBRE DE LOS EMPLAZADOS: JAIME RUIZ NARANJO, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.063.339. DESPACHO JUDICIAL. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO. DEMANDANTE: COOCRE DIXPRESS NIT.900.198.142-2. DEMANDADO: JAIME RUIZ NARANJO, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.063.339. PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. RADICACION DEL PROCESO: 138-36-40-89-002-2017-00472-03. Ordénese el EMPLAZAMIENTO del demandado JAIME RUIZ NARANJO, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.063.339, a fin de que se notifique del auto de mandamiento de pago de fecha 15 de septiembre de 2014, notificación que se surtirá por emplazamiento en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P., en un listado que se publicará por una sola vez en los diarios EL ESPESADOR Y EL UNIVERSAL, diarios de amplia circulación en la localidad, en día domingo por una sola vez. Barranquilla, 19 de septiembre de 2019. JOSE LUIS MAURY MARQUEZ T.P. No 133.932. -Sept. 29/2019.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO. DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 DEL C.G.P. LISTADO. NOMBRE DE LOS EMPLAZADOS: ALBERTO PARRIS ECHEVERRIA, LEONOR ECHEVERRIA DE PARIS, JULIO CESAR PARIS ECHEVERRIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JULIO CESAR PARIS ARANGO. JUZGADO: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C. PARTE DEMANDANTE: BAVARIA S.A. PARTE DEMANDADA: MAURICIO PARIS, ALBERTO ECHEVERRIA, LEONOR ECHEVERRIA DE PARIS, JULIO CESAR PARIS ECHEVERRIA HEREDEROS, DETERMINADOS DEL FINADO JULIO CESAR PARIS ARANGO Y PERSONAS INDETERMINADAS. OBJETO: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. N° RADICACION EX-

PEDIENTE: 13001-4003-011-2019- 00283-00. TÉRMINO DE COMPARECENCIA 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, SO PENNA DE DESIGNARLE CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN. ART. 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. Sept. 29/2019.

FORMATO ARTICULO 108 DEL C.G.P.

NOMBRE DE LA PERSONA A EMPLAZAR: MIGUEL RAMIRO DIAZ ROCHA, MARTHA CECILIA VILLAMIZAR CABARCAS Y PERSONAS INDETERMINADAS. JUZGADO: ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS. DEMANDANTE: AMPARO ISABEL TAPIA DE PAZ, DEMANDADOS: MIGUEL RAMIRO DIAZ ROCHA, MARTHA CECILIA VILLAMIZAR CABARCAS. FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO/AUTO ADMISORIO: AUTO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2019. RADICADO: 13001-4003-011-2019-00466. PROCESO: PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PRESCRIPCION DE PERTENENCIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. -Sept. 29/2019.

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ART.108 CGP

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA. RADICACION: 13001310300320160001500. AUTO A NOTIFICAR: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 22-02-2016 EMPLAZA: A los siguientes DEMANDADO(S): HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE MIGUEL ARIZA VASQUEZ 2. HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA YOLANDA ARIZA BARRIOS. SIENDO DEMANDANTE (S): 1. BLEYDIE ESPINOSA ARIZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.156.145 de Cartagena. SIENDO DEMANDADO (S): NANCY ARIZA SALGADO, OLGA ARIZA SALGADO Y HERBERT ARIZA SALGADO, AMAURY ARIZA GARCIA, IVERTH ARIZA GARCIA, como sucesores de RAMON ARIZA BARRIOS (Q.E.D.P.) JOSE LUIS CASTELLON ARIZA; ZILACK CASTELLON ARIZA; YASMINA CASTELLON ARIZA; ALFONSO CASTELLON ARIZA; Y JAVIER CASTELLON ARIZA, sucesores de ELSA ARIZA BARRIOS (Q.E.D.P.) ORLANDO ARIZA MUÑOZ; OMAR ARIZA MUÑOZ; REBECA ARIZA RIOS Y RAMON ARIZA RIOS, sucesores de ORLANDO ARIZA BARRIOS (Q.E.D.P.) ARHOLD ARIZA SAA Y JOSE MIGUEL ARIZA SAA, sucesores de ARNOLD ARIZA BARRIOS (Q.E.D.P.) Sucesores indeterminados de OLGA ARIZA BARRIOS (Q.E.D.P.) AMAURY ARIZA BARRIOS YOLANDA ARIZA BARRIOS REINALDO ARIZA BARRIOS Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE MIGUEL ARIZA VASQUEZ (Q.E.P.D.) AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: 14/06/2019. El (los) emplazado(s) deben concurrir a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto de fecha: 22/02/2016. El emplazamiento se entenderá surtido si transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del presente. Se le (s) advierte al (os) EMPLAZADO(S) que venidos al término y no comparecen, se les designará Curador Ad-Litem, para seguir con el trámite pertinente (Art. 108 y 293 del CGP). Sept. 29/2019.

EL UNIVERSAL
Líneas de atención
Clasificados 642 4600